



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1224 / VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 24 letra g) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 55, 116, 145 y 161 del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 201 de fecha 18 de marzo de 2025, la Dirección de Obras remite al Sr. Alcalde información por solicitud de medida para permitir apertura, en base a que cuenta con un permiso de edificación Aprobado PE N° 12/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ La Providencia N° 4.207 de fecha 13 de marzo de 2025, ingresada por Selahj Elías Hamed Corrales, solicita revisión medida para permitir reapertura de Local Comercial.
- ❖ La Providencia N° 4.746 de fecha 19 de marzo de 2025, ingresada por Selahj Elías Hamed Corrales, solicita autorización para retiro de sellos y poder sacar vehículos de clientes desde taller Hamed y Hamed, además, herramientas, equipos e insumos.

2.- Por la Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Autorización en los términos solicitados.

**DECRETO.**

1.- Autorícese a Selahj Elías Hamed Corrales a realizar en la propiedad ubicada en Balmaceda N° 799, solo los trabajos que permitan la ejecución del Permiso de Edificación PE N° 12/2025 aprobado por la Dirección de Obras Municipal y así poder obtener la Recepción Final.

2.- Debido a lo anterior es que, se requiere que las ejecuciones de trabajos establecidos en el Permiso de Edificación deben contar con la supervisión de un Profesional, por lo que se deberá adjuntar Certificado de Titulo, patente comercial al día del profesional que estará a cargo de las obras y listado de los trabajadores, estos deben presentarse en la Dirección de Obras, todos los días que trabajen para que se permita el ingreso a la propiedad que cuenta con decreto de Inhabilidad y Clausura, y acercarse a la Dirección de Obras para el cierre e instalación de sellos nuevamente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. agg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SBCMU



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE